

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5027179

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

13 NOV 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139803

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 05 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mirna Inez HANCO VERA RUN: 24.362.867-9
2. Doña Maria Elena HUAMANI GAMBOA RUN: 24.021.831-3
3. Don Hector COCA ORDOÑEZ RUN: 24.316.857-0
4. Don Luis Emilio ESPINOZA VELASQUEZ RUN: 24.313.859-0
5. Don Jhon Jader LINO VIDAL RUN: 24.306.586-0
6. Don Rodolfo Alcides MARZANA CHAVEZ RUN: 24.361.641-7
7. Doña Esther EUSEBIO RIOS RUN: 23.943.092-9
8. Doña Lucia Juliana MAMANI JAPURA RUN: 24.002.743-7
9. Doña Ana Carolina RODRIGUEZ ORTIZ RUN: 24.287.356-4
10. Don Alfredo SOLANO VILLEGAS RUN: 24.265.318-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración